

COMPROMISO DE GESTIÓN Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Soriano y el Municipio de Palmitas, **Periodo de vigencia:** Año 2016. **Cláusula 1ra.** El presente compromiso de gestión se firma en Mercedes, el 22 de julio de 2016. **Cláusula 2da.** El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Soriano, representada por el Intendente Municipal, Sr. Agustín Bascou Gil y el Sr. Secretario General Dr. Germán Cavallero Dalia, y el Municipio de Palmitas representado por Alcalde Sr. Juan Vinçon y por los Consejales Sr. Aracelli Valdez, Sra. María Jaime Arrambide y Sr. Leandro Gauthier y Sra. Mariela Conde. **Cláusula 3ra. Objeto** El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM. **Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso** El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016. **Cláusula 5ta.** Son de aplicación al presente Compromiso de Gestión, el siguiente cuerpo normativo: Ley de Descentralización y Participación Ciudadana No. 19.272, Ley Presupuesto Nacional No. 19.355, Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015 y Presupuesto Quinquenal 2016-2020 de la Intendencia Departamental de Soriano. **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.** La Intendencia Departamental de Soriano y el Municipio de Palmitas se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan: 1)- La Intendencia a la ejecución de: a) Mejoramiento de calles en la ciudad de Palmitas - mejoramiento de 11.000 mts² de calles de pavimento bituminoso y balastro, consistiendo en la recuperación del pavimento bituminosos existentes que permita la correcta circulación, con entubados y reconstrucción de cordones y/o cunetas correspondientes. b) Mejoramiento y acondicionamiento del Balneario Vinçon Arroyo Coquimbo - Aumento de carga eléctrica, ampliación de red lumínica del acceso y zona de camping, batería de baños, depósito y equipamiento. 2)- El municipio a cumplir con los informes de avance de gestión, indicadores institucionales e informes requeridos por la OPP correspondiente al Municipio, para cumplir con el objeto del presente. **Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento** Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: El Director de la Unidad de Coordinación y Planificación Estratégica Sr. Andrés Magnone representando a la Intendencia de Soriano y el Sr. Alcalde Juan Viçon representando al Municipio de Palmitas. La

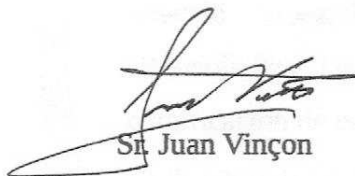
Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.



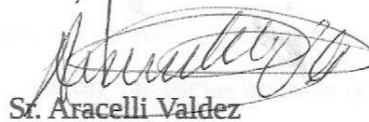
Sr. Agustín Bascou Gil



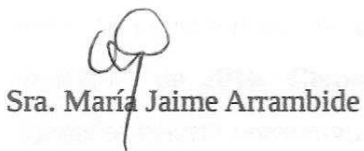
Dr. Germán Cavallero Dalía



Sr. Juan Vinçon



Sr. Aracelli Valdez



Sra. María Jaime Arrambide



Sr. Leandro Gauthier



Sra. Mariela Conde